



**RESOLUCIÓN No. DESAJARR22-752**  
30 de septiembre de 2022

“Por medio de la cual se convoca a la inscripción de aspirantes a pertenecer a la lista de Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2025”

El Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, en uso de sus facultades legales y las conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo Nro. PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, del Consejo Superior de la Judicatura,

**CONSIDERANDO:**

Que el acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, “por el cual se reglamente la actividad de Auxiliares de la Justicia”, faculta a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y a las Coordinaciones de Florencia y Quibdó, para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia, la cual registrará en los despachos judiciales ubicados dentro de cada comprensión territorial.

Que de conformidad con la resolución DESAJARR21-205 del 11 de marzo de 2021, el período de la lista actual de los Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial de Armenia, tiene vigencia hasta el día 31 de marzo de 2023.

Que el artículo 2 del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, determina que durante el mes de octubre se debe divulgar la convocatoria para la inscripción de personas naturales o jurídicas que tengan interés en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, que será utilizada para este caso en los despachos judiciales de la comprensión territorial del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2025.

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a las personas naturales o jurídicas interesadas en prestar sus servicios como Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2025, las inscripciones se realizarán entre el 1° y el 30 de noviembre del 2022, de conformidad con el acuerdo PSAA15-10448 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, las solicitudes serán recibidas a través de dos medios: (i) Físico, en el Palacio de Justicia “Fabio Calderón botero”, primer piso, oficina 108 y/o (ii) Electrónico en el correo electrónico [imosquer@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:imosquer@cendoj.ramajudicial.gov.co) para las siguientes modalidades:

- Partidores.
- Traductores.

-**Interpretes** (dialectos o lenguas autónomas o formas de comunicación para personas sordomudas).

-**Liquidadores.**

-**Síndicos y Administradores de Bienes.**

-**Secuestres**

Categoría 1: Municipios del Quindío excepto Armenia

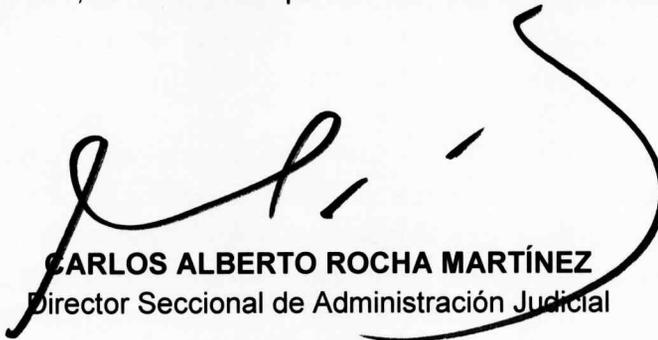
Categoría 2: Municipio de Armenia

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la **divulgación** de la convocatoria durante el mes de octubre del año 2022 en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link <https://bit.ly/3SJbiaz>, igualmente, se fijarán avisos en todas las sedes judiciales ubicadas en el departamento del Quindío, de conformidad con el artículo 2 del acuerdo PSAA15-10448.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

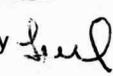
Dada en Armenia, Quindío, el día 30 de septiembre de dos mil veintidós.



**CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ**  
Director Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Daniela Restrepo Giraldo, Asistente Administrativo G-5, Oficina Judicial

Revisó: Luz Derly Mosquera Ramírez, Profesional Universitario G-12, Oficina Judicial

Sandra Lorena Arias Forero, Profesional Universitario G12, Asistencia Legal y 

Cobro Coactivo